



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, sanitario y comunitario la instalación y funcionamiento de un sistema de resonancia magnética con tecnología signa en la ciudad de Viedma, con impacto en toda la zona.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 120/2005